



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 63
Curarrehue, 20 de enero de 2025



CURARREHUE

Un paraíso por descubrir

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones del Sr. alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Alcaldicio N° 122 del 17.12.2024 aprueba presupuesto Para el año 2025.
3. El Decreto Exento N°1.947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. Documento emitido por polideportivo de fecha 20-01-2024.
3. La Orden de Ingreso N° 88 del día 20 de Enero de 2025.
4. Art 29 N°1 Ordenanza Local Municipal.

D E C R E T O

1. Otorgase autorización para utilización de cancha Polideportivo al Sr. David Rogelio Muñoz Neira, el día 16-01-2024 de 19:00 a 20:00hrs Segun art.29 N°1 que equivale 25 % UTM la hora.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación “Arriendo Polideportivo”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

DPC/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

